

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4123-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Ángel ROMANO, legajo N° 1328 y Cristian OLIVERA, legajo N° 1368, personal dependiente de la Dirección de Intendencia, quiénes realizaron trabajos mantenimiento en la Dirección de Imprenta, sita en calle 25 de Mayo N° 184, los días sábado 3 y domingo 4 de Septiembre de 2022.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas los días sábado 3 y domingo 4 de septiembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0465/22

Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0465/22

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Ángel ROMANO	1328	03/09/22 04/09/22	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	12:00 horas
Cristian OLIVERA	1368	03/09/22 04/09/22	09:00 Hs. 09:00 Hs.	17:00 Hs. 13:00 Hs.	12:00 horas